



## **Informe de Seguimiento Casos de la Crisis Política y Social 2019**

La observación de DD.HH. a los casos relacionados con la crisis política y social de Bolivia en 2019 y el seguimiento de la Comisión Iberoamericana de Derechos Humanos Para el Desarrollo de las Américas – CIDHPDA, en función de la visita de seguimiento de la CIDH al cumplimiento al informe de recomendaciones al Estado Boliviano, informa lo siguiente:

Los procesos calificados como masacres: Senkata y Sacaba, los casos Betanzos, Pedregal y Cochabamba (contra la Resistencia Juvenil Cochala) tienen un común denominador, la detención preventiva excesiva, arbitraria y actos investigativos pendientes en los que no se avanza concretamente, estos son reiterados como pendientes, reiterando complejidad del caso. Se registran constantes y continuas suspensiones de audiencias por las siguientes razones:

1. Mala notificación a las partes, en especial a los recintos penitenciarios para garantizar conexión de los imputados detenidos preventivamente a las salas virtuales de juzgados.
2. Ausencia de las partes de acusación a las audiencias de cesación a la detención y/o apelaciones a resoluciones de ampliación a la detención.

En el caso Golpe I (cargo penal de Terrorismo) es un ejemplo concreto de dilaciones permanentes por actos investigativos pendientes, con la adición de declaraciones pendientes para los procesados en rebeldía, sin registrarse a la fecha, ninguna acción del Ministerio Público a la cancillería para notificaciones internacionales. Es altamente llamativo que después de 4 años de investigaciones, a la fecha el Estado Boliviano no diligencie gestión internacional alguna en relación a los principales actores políticos, policiales y militares investigados y procesados.

La Resolución Suprema del Tribunal Supremo de Justicia, que reconoce el caso de Corte para la ex Presidente Jeanine Añez Chávez derivó en declaratoria de incompetencia de los juzgados de El Alto (caso Senkata) y Cochabamba (Caso Sacaba/Huayllani) o obstante en apelación incidental un juzgado de garantías (nivel inferior) determina continuar con el proceso Senkata por la vía de la justicia ordinaria, desconociendo el mandato del Tribunal Supremo de Justicia.

En el caso Puente de la Amistad – COFADENA (localidad de Montero – Santa Cruz) los investigados e imputados fueron sobreseídos, apartados del caso. Actualmente se tiene un caso vacío en cuanto investigados, procesados y se registra reciente exoneración de la Diputada Nacional, Deisy Choque, principal sindicada de coordinación, encubrimiento y protección de Facundo Molares (ciudadano argentino miembro de las FARC) y Martín Cerna Ponce (guerrillero del ELN con sello rojo de Interpol, son sentencia y pedido internacional previo a la crisis de 2019).

Cabe notar que el resarcimiento económico a las víctimas fue concretado, tanto en el gobierno de transición, como en el actual periodo de gobierno de Luis Arce Catacora. Sin embargo, no se registra resarcimiento ni reparación a las familias de los heridos y fallecidos en el caso COFADENA.

Se observa en todos los casos, la presencia del Ministerio de Justicia, a través del SEPDAVI, Ministerio de Gobierno, Procuraduría General del Estado, como coaccionantes con participación activa. Se constata la presión que ejercen en juzgados para fallos acordes a la representación del gobierno boliviano.



En el caso Senkata, nuevas declaraciones de los imputados militares, privados de libertad revela que en sus declaraciones se reportan 4 unidades militares que participaron en los operativos de seguridad de la Planta de Senkata. No obstante, se confirma en el cuaderno de investigaciones que no existe registro fiscal en los cuadernillos de investigación y documentación del proceso de esta situación. Se reiteró en diversas audiencias por parte de los procesados la observación de no haber citado a declarar a ningún miembro de la unidad militar F10.

Se tiene registro de visitas a los imputados, detenidos preventivamente, de todos los casos citados, que recibieron visitas por parte del Ministerio de Gobierno y Ministerio de Justicia instando llegar a acuerdos para declararse culpables.

Se tiene constancia sobre los que se sometieron a procesos abreviados:

Gral. Ejto. Jorge Pastor Mendieta Ferrufino  
Almte. Flavio Gustavo Arce San Martín  
Ex Ministro Álvaro Coímbra  
Ex Ministro Rodrigo Guzmán

En todos sus casos no admitieron culpa sobre los cargos imputados en la acusación formal.

Es relevante que se suspendieron los salarios de los militares detenidos preventivamente, dado que la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas – LOFA prevé estas garantías, mientras no tengan sentencia ejecutoriada. El sometimiento por asfixia económica es un factor preponderante en la legítima defensa en equidad para las partes.

Por todo lo expuesto se considera que los procesos no están orientados a relevar la verdad histórica de los hechos de 2019, la dirección de los procesos donde se evidencian partes que actualmente no están siendo procesadas con alta posibilidad de participación, son una alerta mayor a la calidad del sistema de justicia y su dirección política.

El trato selectivo de los procesos que tienen interés del Estado, son evidentes, cuando las víctimas del caso COFADENA son en su totalidad opositores a Evo Morales y al Movimiento Al Socialismo.

La vulneración de derecho en relación al caso de Corte de la ex Presidente Jeanine Añez viola el principio de juez natural, la jerarquía dentro del Poder Judicial y el debido proceso, es de extrema preocupación que esto responda a estrategias del Ministerio de Justicia para el control del resultado jurídico.

12 de diciembre, 2023

**Ing. Fernando Hamdan C.**  
**Presidente del Consejo Nacional de DD.HH. en Bolivia**  
**CIDHPDA**